

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000947

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00768

Señores	:			R.U.C.	:	
Dirección	:					
Teléfono	:		Fax	:		
Email	:		Fecha	:	24/11/2025	
			Moneda	:	S/.	
Concepto	:	ADQUISICION DE ACEITE LUBRICANTE PARA EQUIPO PROPIOS DE LA ENTIDAD - META 0008				

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	175500100349	ACEITE DE TRANSMISION SAE 30W X 5 gal		
4	UNIDAD	175500100350	ACEITE DE TRANSMISION SAE 50W X 5 gal		
6	UNIDAD	175500100367	ACEITE DE TRANSMISION SAE 80W X 5 gal		
2	UNIDAD	175500100377	ACEITE DE TRANSMISION SAE 80W-90° X 5 gal		
3	UNIDAD	175500100556	ACEITE HIDROLINA ISO 68° X 5 gal		
22	UNIDAD	175500100272	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40° X 5 gal		
10	UNIDAD	175500100208	ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50° GASOLINERO X 4 L		
26	UNIDAD	175500070061	ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO SAE 10 W X 5 gal		
5	UNIDAD	175500170112	REFRIGERANTE ANTICONGELANTE X 5 gal		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE ACEITES PARA MAQUINARIA ASIGNADA A OBRA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Huaroscondo- Zurite mediante la construcción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE", para lo cual es necesario contar con la adquisición de aceites y lubricantes para maquinaria propia de propiedad de plan COPESCO asignados a obra, con lo que se garantizará la disponibilidad y confiabilidad de los equipos.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los bienes como son los aceites y lubricantes, para las maquinarias de propiedad de Plan COPESCO, con el objetivo de mantener el estado de operatividad de la maquinaria propia para el cumplimiento de las actividades asignadas en obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE".

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD
1	ACEITE PARA SISTEMA HIDRÁULICO SAE 10 W X 5 gal	26	UNIDAD
2	ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50° GASOLINERO X 4 L	10	UNIDAD
3	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40° X 5 gal	22	UNIDAD
4	ACEITE DE TRANSMISION SAE 30W X 5 gal	10	UNIDAD
5	ACEITE DE TRANSMISION SAE 50W X 5 gal	4	UNIDAD
6	ACEITE DE TRANSMISION SAE 80W X 5 gal	6	UNIDAD
7	ACEITE DE TRANSMISION SAE 80W-90° X 5 gal	2	UNIDAD
8	ACEITE HIDROLINA ISO 68° X 5 gal	3	UNIDAD
9	REFRIGERANTE ANTICONGELANTE X 5 gal	5	UNIDAD

3.2. Ficha técnica

El proveedor debe adjuntar las fichas técnicas de los bienes cotizados de manera obligatoria para considerar válida la oferta del postor, esto con la finalidad de verificar si los bienes ofertados corresponden al equipo solicitado lo que tendrá como finalidad el cumplimiento del objetivo de la contratación.

3.3. Embalaje y rotulado

Los bienes deben de estar correctamente embalados, en su envase original, con sello de fábrica, etiqueta en idioma español indicando marca, tipo de bien y código.

IV. MODALIDAD DE PAGO				
SUMA ALZADA				
V. GARANTÍA COMERCIAL				
No corresponde.				
VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN				
6.1. Lugar: Los bienes serán entregados en almacén de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE" en el Centro Recreacional de Zurite. El horario de entrega de los bienes será de 7:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30hrs de lunes a viernes, el sábado de 7:00 a 12:00 hrs, la entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados. 6.2. Plazo: El plazo de entrega de los bienes será de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.				
VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO				
7.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total de los bienes, Previa conformidad. 7.2. Condiciones de pago: Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación: • Carta de autorización de CCI. • Vigencia de poder. • Factura electrónica. • Guía de remisión electrónica.				
VIII. CONFORMIDAD				
Recepción: será realizada por almacén de obra. Conformidad: La conformidad del bien será otorgada por el Residente de obra y Supervisor de obra, previo informe de recepción del Responsable de almacén de obra y visto bueno de Equipo Mecánico.				
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.				
9.1. Capacidad legal • Contar con RUC activo y habido. • Contar con RNP – Bienes. • Proveedor dedicado al objeto de contratación. • No estar inhabilitado para la contratación con el estado.				
X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS				
El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.				
XI. PENALIDADES				
10.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: <table border="1"> <tr> <td>Penalidad Diaria =</td> <td>0.10 x Monto</td> </tr> <tr> <td></td> <td>F x Plazo</td> </tr> </table> Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	Penalidad Diaria =	0.10 x Monto		F x Plazo
Penalidad Diaria =	0.10 x Monto			
	F x Plazo			

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

Respecto a la gestión de riesgos, se identifican los siguientes:

- **Riesgos relacionados con los bienes:** Bienes en mal estado, fallas de fábrica.
- **Riesgos relacionados con el proveedor:** Incumplimiento de la adquisición, retrasos en la entrega, daños en el transporte.

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. Son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

